

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios**Anexo 13****2° Trimestre Abril - Junio 2026****Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026****SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026**

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Está organizado en dos fases: el seguimiento y la evaluación, que se explican a continuación:

El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores establecidos en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD).

Los indicadores de desempeño son herramientas que sirven para medir el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), mide el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

La evaluación es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas Presupuestarios, permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar.

A partir del análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas de las evaluaciones, se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán atenderse para mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y elevar la calidad del gasto público.

(SHCP,2026)

MARCO JURÍDICO**Legislación Federal****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Art. 134****Ley Federal de
Presupuesto y
Responsabilidad
Hacendaria
Art. 2, 25, 78,
85, 110****Ley General de
Contabilidad
Gubernamental
Art. 54, 79****Ley de
Coordinación
Fiscal
Art. 48****Legislación Estatal****Constitución Política del Estado de Aguascalientes
Art. 89A, 90****Ley Orgánica
de la
Administración
Pública Estatal
Art. 33****Ley de
Planeación para
el Desarrollo del
Estado de
Aguascalientes
Art. 10, 75 al 80****Ley de Presupuesto,
Gasto Público y
Responsabilidad
Hacendaria del
Estado de
Aguascalientes y
sus Municipios
Art. 59 al 66**

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa académico
Número del Pp:	12675
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el programa Académico que apoyará a la cobertura en la Educación Superior en el Estado

Unidad Ejecutora:	580301 Dirección Académica
--------------------------	----------------------------

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación
----------------------------------	-------------------------------

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,250,000.00	2,272,520.00	501,304.00	22.06

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura en la Educación Superior en el estado	Mide el porcentaje de jóvenes (usualmente entre 18 y 22 años) que están matriculados en instituciones de educación superior respecto al total de la población en ese rango de edad.	(Total matrícula de nuevo ingreso a las IES / población total del grupo de edad) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal de la Educación Superior	Mide el porcentaje de alumnos que terminan con éxito la Educación Superior	(Egresados por generación de la educación superior / número de estudiantes que entraron al primer grado de la misma generación de educación superior) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos en Licenciatura e Ingeniería egresados con el segundo idioma acreditado	Son los egresados de Licenciatura e Ingeniería que obtuvieron acreditación el nivel de inglés B2 o superior	(Alumnos de Lic-Ing egresados con segundo idioma acreditado / número de alumnos de Lic-Ing egresados) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	95.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el monitoreo del cumplimiento del cumplimiento de las Fechas de exámenes APTIS determinadas
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	35.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de capacitación docente	Son las capacitaciones o cursos que toma la plantilla docente para mejorar su habilidades Pedagógicas o Académicas	(Capacitaciones ejecutadas / capacitaciones planeadas) *100	Gestion	Constante	c. Calidad

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal obtenida en nivel Técnico Superior Universitario		Mide los alumnos que egresan satisfactoriamente del TSU	(Alumnos egresados de TSU / número de alumnos de TSU inscritos en su cohorte) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	47.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de periodos de atención otorgada a alumnos de TSU en riesgo académico por periodo
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	96.29			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje obtenido en el resultado de las Evaluaciones Docentes		Es la evaluación del desempeño que se aplica a toda la plantilla docente	(Suma de los porcentajes de resultados de las evaluaciones / número de evaluaciones)	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.00	93.00	96
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	89.55	0.00							89.55	0.00

Observaciones: Resultados de la Evaluación cuatrimestral enero-abril



Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de evaluaciones cuatrimestrales aplicadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evaluación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de gestión universitaria
Número del Pp:	12676
Objetivo del Programa:	Ofrecer Servicios de Educación Superior de calidad a través de programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura, Ingeniería y Maestrías bajo las modalidades escolarizada y mixta.
Unidad Ejecutora:	580201 Dirección de Administración y finanzas

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)
---------------------------	--

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.



Anexo 13

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador Funcional del Gasto

Clasificador Programático

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Presupuesto Original

Presupuesto Modificado

Presupuesto Ejercido

Porcentaje de Presupuesto Ejercido

\$13,132,248.00

13,109,728.00

4,487,156.00

34.23

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de atención a las denuncias de acoso recibidas	Se refiere a atención a las denuncias de acoso y violencia escolar	(denuncias de acoso y violencia escolar atendidas / número de denuncias recibidas en la Unidad de Igualdad y Género)*100	Gestion	Descendente	b. Eficiencia	

[illegible]

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de reportes de la Unidad de Igualdad y Género generados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	35.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el cumplimiento de las capacitaciones del Plan Anual de Capacitación (PAC 2026)		Mide el avance del Plan Anual de Capacitación	(capacitaciones impartidas / número de capacitaciones programadas en el PAC)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	35
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00							35.00	0.00

Observaciones: Avance del cuatrimestre ene-abr

Actividad		Numero de reportes recibidos por Dirección adscritas a la UTR.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	31.58			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la ejecución de actividades del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo	Mide aquellas actividades de mantenimiento preventivo autorizadas y ejecutadas por el Área de Infraestructura y Sostenibilidad	(actividades de reparación de mantenimiento preventivo realizadas / número de actividades de mantenimiento preventivo programadas)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	95.00	32
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00							30.00	0.00

Observaciones: Avance del Plan de Mantenimiento preventivo cuatrimestre ene-abr

Actividad	Número de Reportes de mantenimiento preventivo realizados
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	101.93			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de satisfacción General de los Servicios ofertados por la UTR.	Mide la satisfacción de todos los servicios que ofrece la Institución a la comunidad estudiantil, docentes y staff	(suma de los porcentajes de los servicios evaluados / número de servicios ofertados)	Gestion	Ascendente	c. Calidad	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00	88.00	88.00	102
	Real	0.00	0.00	0.00	89.70	0.00	0.00							89.70	101.93

Observaciones:

Actividad	Número de reportes evaluaciones de servicios realizados
-----------	---



Anexo 13

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:Observaciones:

Observaciones: Avance de Programa Anual de Mantenimiento correctivo, cuatrimestre ene-abr

[illegible]



**El
gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de vinculación y extensión universitaria
Número del Pp:	12677
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el programa de Vinculación que apoyará a la cobertura en la Educación Superior en el Estado

Unidad Ejecutora:	580401 Dirección de Vinculación y extensión
--------------------------	---

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación
----------------------------------	-------------------------------

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,072,860.00	6,071,329.00	1,818,901.00	29.96

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura en la Educación Superior en el estado	Mide el porcentaje de jóvenes (usualmente entre 18 y 22 años) que están matriculados en instituciones de educación superior respecto al total de la población en ese rango de edad.	(Total matrícula de nuevo ingreso a las IES / población total del grupo de edad) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal de la Educación Superior	Mide el porcentaje de alumnos que terminan con éxito la Educación Superior	(Egresados por generación de la educación superior / número de estudiantes que entraron al primer grado de la misma generación de educación superior) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Convenios	Son los convenios (con empresas, dependencias, IES internacionales - nacionales) que logra la Dirección de Vinculación cada año	(Convenios objetivo / convenios firmados)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	17.00							50.00	0.00

Observaciones: Se actualiza la carga del 2o trimestre

Actividad	Número de convenios objetivo formalizados
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	15.00	75.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00							30.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la pertinencia del Modelo Educativo alcanzada	Son las actividades que realiza el área de Educación Continua por cuatrimestre y que apoyan a medir la pertinencia de modelo	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planeadas)*100	Gestion	Constante	c. Calidad



Anexo 13

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se actualiza la información al 2o trimestre

Observaciones:Observaciones:[illegible]

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de jornadas de inscripción para las actividades de Paraescolares sumadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	67
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente		Porcentaje de Avance				0.00								
Nombre				Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de matrícula en Movilidad Internacional atendida				Son los alumnos que se inscribieron a la Movilidad Internacional				(Número de alumnos en movilidad / Número de alumnos inscritos al inicio del ciclo)*100				Gestion	Descendente		c. Calidad	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.30	1.30	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Número de programas educativos participando en movilidad Internacional o Nacional													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa Educativo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance					88.66						
Nombre			Descripción					Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de satisfacción de empleadores por las Estadías alcanzado	Mide la satisfacción de las empresas de los proyectos de estadía que aceptaron	(Número de empleadores satisfechos por las estadías/Total de empleadores encuestados) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad
--	--	--	---------	------------	------------

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.00	97.00	89
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	86.00	0.00							86.00	0.00

Observaciones: Estadías del cuatrimestre en-abr

Actividad	Porcentaje avance en la ejecución de las actividades del Proceso de Estadías
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de jornadas de evaluación de proyectos de estadías ejecutadas.
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentajede matrícula de Nuevo ingreso alcanzada	Son los alumnos de nuevo ingreso que se inscriben al inicio del ciclo escolar	(número de alumnos de nuevo ingreso (sep 2026) / número de alumnos de nuevo ingreso (sep 2025)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	54.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	27.00	0.00							27.00	0.00

Observaciones: Avance del cuatrimestre ene-abr

Actividad	Porcentaje de avance en las actividades del Plan Anual de Promoción ejecutadas
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de jornadas de admisión ejecutadas
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidades Tecnológicas, subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)
Número del Pp:	12684
Objetivo del Programa:	Ofrecer Servicios de Educación Superior de calidad a través de programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura, Ingeniería y Maestrías bajo las modalidades escolarizada y mixta.
Unidad Ejecutora:	500101 Rectoría 580201 Dirección de Administración y finanzas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP , los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP , los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.



Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$42,063,074.00	42,013,097.00	17,235,445.00	41.02

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para la operatividad de la UTR.		Mide el porcentaje de eficiencia de los recursos financieros ejercidos del Programa U006	(presupuesto ejercido al programa / presupuesto aprobado al programa)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

[illegible]

Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de Servicios Personales		Son los pagos de sueldos y obligaciones laborales por la prestación de sus servicios.	(Servicios personales pagados / Servicios personales calendarizados)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes contables revisados
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones: